

Departamento de Inspección y Supervisión

Puesto:	Jefe del Departamento de Inspección y Supervisión
Área de Adscripción:	Coordinación de Protección Civil
Reporta a:	Subcoordinador Operativo
Supervisa a:	Personal de apoyo para cumplimiento de sus atribuciones.
Interacciones Internas	
Con:	Para:
<p>Personal de la Subcoordinación Operativa y con el Coordinador de Protección Civil</p> <p>Todas las áreas del Ayuntamiento</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Para la preparación y ejecución de la inspección y supervisión de establecimientos públicos y privados, así como las responsabilidades específicas que debe asumir cada uno de los miembros de esta área en función del papel que desempeñen. • Orientar a las empresas para la ejecución de trámites administrativos relacionados a la materia.
Interacciones Externas	
Con:	Para:
<p>Con los establecimientos públicos y privados del municipio.</p>	<p>Llevar a cabo las acciones de Protección Civil en el Municipio, instaurando las bases para la prevención, mitigación, auxilio y salvaguarda de los bienes de la ciudadanía.</p>

Descripción de las Funciones del Puesto

Descripción Genérica

Coordinar y vigilar con los ordenamientos legales establecidos, en materia de protección civil.

Descripción Específica

- Realizar la inspección y vigilancia, de los bienes muebles e inmuebles siguientes:
 - a. Edificios departamentales de hasta cuatro unidades de vivienda.
 - b. Internados o casas de asistencia, que sirvan como habitación colectiva.
 - c. Oficinas y servicios públicos de la administración pública municipal.
 - d. Terrenos para estacionamientos de servicios.
 - e. Jardines de niños, guarderías, dispensarios, consultorios y capillas de velación.
 - f. Lienzos charros, circos o ferias eventuales.
 - g. Instalaciones de electricidad y alumbrado público.
 - h. Drenajes hidráulicos, pluviales y de aguas residuales.
 - i. Equipamientos urbanos, puentes peatonales, paraderos y señalamientos urbanos.
 - j. Anuncios panorámicos.
 - k. Otros establecimientos que por sus características y magnitud sean similares a los mencionados en los incisos anteriores o que puedan causar alguna de las eventualidades previstas en la Ley y su Reglamento.
- Realizar inspecciones a empresas cuya actividad pudiere provocar algún riesgo o desastre, para efectos de constatar que cuentan con las medidas de seguridad requeridas para su operación;
- Extender las constancias correspondientes a las empresas que previa inspección cumplan los requisitos de seguridad establecidos para su operación:
- ♣ Coordinar acciones con la Coordinación General de Protección Civil del Estado, para realizar la inspección y vigilancia de los establecimientos e instalaciones de competencia municipal.

Perfil del responsable del Puesto

Perfil del Puesto	
Nivel Académico:	Carrera profesional o técnica concluida
Experiencia:	3 años mínimos en cargos públicos
Conocimientos:	Administrativos, orográficos e hidrológicos del municipio, estrategias de protección civil, marco jurídico aplicable.
Aptitud para ocupar el Puesto:	Amabilidad Disponibilidad Practica Responsabilidad Honradez/ Honestidad